

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES



**INFORME EMITIDO POR:** Contraloría General del Estado

**NOMBRE DEL EXÁMEN :** A la adquisición, registro, pago, uso y destino de los bienes y servicios mediante los procedimientos de contratación pública, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2020

**INFORME NÚMERO :** DNA5-GAD-0028-2021

**PERIODO DEL EXÁMEN:** 01 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2020

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
1	GG	<b>Recomendación 1.-</b> Dispondrá y supervisará que la Gerente Administrativa Financiera, controle que todas las adquisiciones de bienes, servicios, incluidas las de consultoría se efectúen en observancia de los principios, normas, disposiciones y procedimientos de contratación establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública y no a través de compras directas mediante fondos a rendir cuentas	Mediante Memorando Nro. EPMSA-GG-2021-0274-ME de 18 de octubre de 2021 y Memorando Nro. EPMSA-GG-2021-0303-ME de 12 noviembre de 2021, la Gerencia General dispuso a la Gerencia Administrativa Financiera dar cumplimiento a la Recomendación 1 del examen DNA5-GAD-0028-2021, y al mismo tiempo dispone que de manera mensual sea remitido un informe en el que evidencie el avance de las recomendaciones.  Adicionalmente, mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0895-ME de 20 de octubre de 2021, la Gerente Administrativa Financiera dispone el cumplimiento de la recomendación 1 al Director Administrativo en conjunto con los analistas de compras públicas.  Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 1	Parcialmente Cumplida	
2	GAF	<b>Recomendación 2.-</b> Dispondrá y supervisará que la Directora Administrativa, controle que el ingreso de todos los bienes adquiridos se efectúe por la bodega de la empresa, a recepción se realice de conformidad a las especificaciones técnicas y cantidades señaladas en las facturas, y que la entrega sea en base a los requerimientos presentados por las diferentes áreas administrativas, técnicas y operativas de la empresa, procedimientos que se registrarán en los formularios respectivos y contendrán la documentación de sustento pertinente a fin de facilitar su seguimiento y control posterior.	Mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0895-ME de 20 de octubre de 2021, la Gerente Administrativa Financiera dispone el cumplimiento de la recomendación 2 al Director Administrativo. Adicional, dispone informar mensualmente para su respectivo seguimiento y control.  Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 2	Parcialmente Cumplida	
3	DTH	<b>Recomendación 3.-</b> Dispondrá y supervisará que el Técnico de Salud y Seguridad Ocupacional, previo a la adquisición de bienes relacionados con salud y seguridad ocupacional, elabore las especificaciones técnicas, las cuales serán claras, completas e inequívocas y no presentarán ambigüedades, ni contradicciones o recomendaciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones, a fin de garantizar la compra de bienes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	Mediante Memorando Nro. EPMSA-DTH-2021-1376-ME de 29 de octubre de 2021, la Dirección de Talento Humano dispone al Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional que previamente a la adquisición de bienes relacionados con salud y seguridad ocupacional, elabore las especificaciones técnicas, las cuales serán claras, completas e inequívocas y no presentarán ambigüedades, ni contradicciones o recomendaciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones, a fin de garantizar la compra de bienes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, informando a esta Dirección cualquier detalle de lo actuado cada vez que se realice una proceso de adquisición de bienes a su cargo  Adicionalmente, mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0895-ME de 20 de octubre de 2021, la Gerente Administrativa Financiera dispone el cumplimiento de la recomendación 3 a la Directora de Talento Humano  Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 3	Parcialmente Cumplida	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
4	GPP	<b>Recomendación 4.-</b> Dispondrá y supervisará que el Analista de Tecnología e informática 1 y el Secretario de Tecnología e Informática según corresponda, previo al requerimiento de la contratación de servicios tecnológicos, verifiquen y certifiquen que a EPMSA no cuente con estos servicios, a fin de evitar la duplicidad de dichos servicios tecnológicos y garantizar el uso eficiente de los recursos económicos de la empresa.	Mediante memorando Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Reomendación 4, y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas. Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 4	Parcialmente Cumplida	
5	GAF	<b>Recomendación 5.-</b> Dispondrá y supervisará que la Directora Administrativa, la Directora Financiera, conjuntamente con la Contadora, Tesorera, ¡Especialista en Presupuesto y la Analista de Control Previo verifiquen previo al pago, la recepción a conformidad de los servicios informáticos contratados, a fin de evitar el pago en su totalidad de servicios que no han sido recibidos por la empresa.	Mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0895-ME de 20 de octubre de 2021, la Gerente Administrativa Financiera dispone el cumplimiento de la recomendación 5 a la Directora Administrativa, la Directora Financiera conjuntamente con la Contadora, Tesorera, Especialista en Presupuesto y la Analista de Control Previo Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 5	Parcialmente Cumplida	
6	GG	<b>Recomendación 6.-</b> Dispondrá y supervisará que los Administradores de los contratos de bienes y servicios se abstengan de suscribir con los contratistas, actas o documentos que se contrapongan a lo convenido en los contratos suscritos, y los documentos que forman parte integrante del mismo a fin de garantizar su cumplimiento.	Mediante los memorandos Nro. EPMSA-GG-2021-0302-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0303-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0304-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0305-ME, Nro. EPMSA-GG-2021-0307-ME de 21 de Noviembre de 2021, el Gerente General dispone el cumplimiento de la recomendación 6 al Gerente Jurídico, a la Gerente Administrativa Financiera, al Gerente de Seguridad Aeroportuaria, al Gerente de Control de Concesión, al Gerente de Planificación y Proyectos. Mediante Memorando No. EPMSA-GCC-2021-0222-ME de 20 de octubre de 2021, Gerente Control de Calidad dispone a las 3 Direcciones a su cargo el cumplimiento de la recomendación. Mediante el Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0895-ME 20 de octubre de 2021 la Gerente Administrativa Financiera dispone a las 3 Direcciones a su cargo el cumplimiento de la recomendación. Mediante el Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME 19 de octubre de 2021, el Gerente de Planificación y proyectos dispone al Analista de Tecnología e informática 1 el cumplimiento obligatorio de la recomendación 6. Actualmente se esta dando cumplimiento recurrente a la recomendación 6.	Parcialmente Cumplida	
7	GPP	<b>Recomendación 7.-</b> Supervisara que los Administradores de los contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios tecnológicos, informáticos y electrónicos, según corresponda, velen por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales y demás documentos que forman parte integral de los mismos.	Mediante memorando Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Reomendación 7, y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas. Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 7	Parcialmente Cumplida	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
8	GAF	<b>Recomendación 8.</b> -Dispondrá y supervisará que la Directora Administrativa, la Directora Financiera, conjuntamente con la Contadora, Tesorera y la Analista de Control Previo 1, verifiquen previo al pago de la adquisición de bienes y servicios tecnológicos, informáticos y electrónicos, el cumplimiento de lo estipulado en los contratos y documentos que forman parte integrante de los mismos.	Mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0895-ME de 20 de octubre de 2021, la Gerente Administrativa Financiera dispone el cumplimiento de la recomendación 8 a la Directora Administrativa, la Directora Financiera conjuntamente con la Contadora, Tesorera, Especialista en Presupuesto y la Analista de Control Previo  Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 8	Parcialmente Cumplida	
9	GPP	<b>Recomendación 9.</b> - Aprobará las especificaciones técnicas elaboradas por el Analista de Tecnología e informática 1 y el Secretario de Tecnología e informática, según corresponda, cuando en estas se justifique técnicamente la necesidad, cantidad, destino y se disponga de un cronograma de instalación e implementación de los bienes informáticos y servicios tecnológicos a ser contratados.	Mediante memorando Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Reomendación 9, y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance  Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas.  Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 9	Parcialmente Cumplida	
10	GPP	<b>Recomendación 10.</b> - A la Gerente de Planificación y Proyectos .Dispondrá y supervisará que el Analista de Tecnología e Informática 1 y el Secretario de Tecnología e informática, según corresponda, en las especificaciones técnicas l términos de referencia para la contratación de bienes informáticos o servicios tecnológicos, justifiquen técnicamente los requisitos e ítems solicitados y no incluyan marcas, modelos, características técnicas similares a una determinada marca o fabricante o características no fundamentales, a fin de garantizar que las contrataciones se realicen bajo los principios de la contratación pública y normativa vigente.	Mediante memorando Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0551-ME de 19 de octubre de 2021, la Gerente de Planificación y Proyectos, dispone al Analista de Tecnología e Informática el cumplimiento obligatorio de la Reomendación 10, y al mismo tiempo dispone remitir informes de avance  Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0079-ME de 02 de febrero de 2022 el Gerente de Planificación y Proyectos, solicita al Analista de Tecnología e Informática remitir un informe en el que se establezcan las acciones realizadas.  Actualmente, se está dando cumplimiento recurrente de la Recomendación 10	Parcialmente Cumplida	

**Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE :**  
Gerencia de Planificación y Proyectos

**Mes de Seguimiento:** Octubre 2022